



COMUNICADO 17

Resolución Defensorial sobre discriminación por embarazo en los centros de formación de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas

Las organizaciones y personas abajo firmantes, integrantes de la Red CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS, dirigida a vigilar el cumplimiento de los derechos del personal militar femenino de nuestras Fuerzas Armadas y de las/los jóvenes que realizan el Servicio Militar Voluntario, respaldamos y saludamos la publicación de la Resolución Defensorial N° 021-2011/DP, publicada en el diario oficial El Peruano, el sábado 10 de diciembre del presente año. Esta resolución contiene recomendaciones al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior, para modificar la normatividad de las escuelas de formación, que contienen mecanismos de discriminación indirecta hacia las cadetas que pudieran contraer embarazo.

Mediante el presente documento, la Defensoría del Pueblo sienta posición institucional en relación a los casos de discriminación por embarazo en los centros de formación de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, el documento ha sido elaborado por la Adjuntía para los derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo. Tiene como premisa el respeto a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), compromiso internacional firmado por el Perú desde el 23 de julio de 1981, así como la afectación que dicha discriminación genera sobre otros derechos fundamentales:

- El derecho al libre desarrollo de la personalidad y al principio de dignidad, el derecho de acceso al empleo público, el derecho a la educación, y los derechos reproductivos.

Es sobre estas bases que la Defensoría del Pueblo, resuelve recomendar, tanto al Ministerio de Defensa como al Ministerio del Interior, que deroguen las normas discriminatorias contra las mujeres embarazadas en sus reglamentos y, al mismo tiempo, incorporen medidas que garanticen la continuidad en los estudios de las alumnas embarazadas, así como que se generen medidas suficientes para proceder a la reincorporación de dichas alumnas posteriormente al parto.

Sea ocasión, para que en el marco de la reciente celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre pasado, las nuevas autoridades políticas del sector defensa e interior, procedan a disponer los cambios de adecuación normativa antes señalados, en cumplimiento de la resolución defensorial antes señalada.

Miembros de la Red: Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) * Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo – DESCO * Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán * Comisión de Derechos Humanos Codeh Pucallpa * Coordinadora Nacional de Derechos Humanos * Encuentros Casa de la Juventud * Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer – DEMUS * Fundación ANAR * Instituto de Defensa Legal * Manuela Ramos * Paz y Esperanza * Red Interquorum * Vicaría de la Solidaridad Jaen * Luis Tello * Miguel Huerta, ex defensor de la policía * Rocío Vargas *